



GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS

DERECHO ADMINISTRATIVO *Primer semestre (Código: 802441)*

Curso: 3º

Fecha edición: septiembre 2023

1. PERSONAL DOCENTE

Prof. Dr. D. Omar Bouazza Ariño
Catedrático de Derecho Administrativo
obouazza@ucm.es

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS GENERALES

Descripción: Exposición y estudio teórico y práctico del régimen jurídico de la organización y actuación de las Administraciones Públicas. Partiendo del estatuto jurídico-constitucional y legal específico de los entes públicos y de la posición jurídica de los ciudadanos ante ellos, se aborda el régimen formal de actuación de las Administraciones Públicas, así como las vías de control de esa actuación para garantizar su ajuste al principio de legalidad.

Objetivos generales: Adquisición de conocimientos básicos sobre el sistema español de Administraciones Públicas y su régimen propio de actuación, que es el Derecho administrativo. Sobre la base de unos conocimientos teóricos respecto al marco jurídico al que se sujetan las Administraciones Públicas, se deben adquirir las competencias básicas fundamentales sobre el régimen de control y sometimiento al principio de legalidad de aquéllas y sobre el sistema de derechos y deberes de los ciudadanos ante ellas.

3. NIVEL

- Requisitos previos

Se exige el conocimiento de la lengua española, sobre todo en lo que a la expresión escrita se refiere. Cada falta de ortografía descuenta 0,05 en las pruebas de evaluación / examen.

- Bibliografía

Manuales recomendados:

- Fernández Farreres, G.: *Sistema de Derecho Administrativo* 2 vol., Civitas, Cizur Menor (Navarra), últ. ed.
- García de Enterría, E.; Fernández, T-R: *Curso de Derecho Administrativo Tomos I y II*, Thomson-Civitas, Madrid, últ.ed.
- Santamaría Pastor, J.A.: *Principios de Derecho Administrativo General Tomos I y II*, Iustel, Madrid, últ. ed.

Bibliografía Complementaria:

- Bouazza Ariño, O.: *El recurso de apelación contencioso-administrativo*, Civitas, Cizur Menor (Navarra), 2023.
- Bouazza Ariño, O.: *La casación en el contencioso-administrativo*, Civitas, Cizur Menor (Navarra), 2021.
- Martín-Retortillo Baquer, S.: *Instituciones de Derecho Administrativo*, Thomson-Civitas, Madrid, 2007.
- Martín-Retortillo Baquer, L.: *La interconexión de los ordenamientos jurídicos y el sistema de fuentes del Derecho*, Civitas, Madrid, 2004.
- Rebollo Puig, M.; Vera Jurado, D. (Dir.): *Derecho administrativo Tomos I y II*, Tecnos, Madrid, últ. ed.
- Otto, I. de: *El ordenamiento jurídico*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2013.

Recopilaciones legislativas

- Martín Rebollo, L.: *Leyes Administrativas*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), últ. ed.

Páginas web de interés:

- Real Academia Española-Diccionario de la Lengua Española: www.rae.es
- Consejo de Europa: www.coe.int
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos: www.echr.coe.int
- Unión Europea: europa.eu
- Tribunal de Justicia de la Unión Europea: curia.europa.eu
- Boletín Oficial del Estado: www.boe.es
- Presidencia del Gobierno: www.lamoncloa.gov.es
- Congreso de los Diputados: www.congreso.es
- Instituto Nacional de Administración Pública: www.inap.es
- Tribunal Constitucional: www.tribunalconstitucional.es
- Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Supremo, Audiencia Nacional:

- www.poderjudicial.es
- Comunidad de Madrid: www.comunidad.madrid
- Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es
- Federación española de municipios y provincias: www.femp.es

Bases de Datos Jurídicas recomendadas (incluyen: normativa, jurisprudencia y bibliografía):

- Boe.es (acceso gratuito: www.boe.es/buscar) Incluye legislación actual e histórica y jurisprudencia constitucional. No incluye bibliografía.
- Aranzadi
- www.iustel.com
- Westlaw International
- noticiasjuridicas.com

4. LECCIONES

Lección 1.- *Aproximación al concepto de Administración Pública y Derecho Administrativo*

Lección 2.- *El administrado*

Lección 3.- *El reglamento*

Lección 4.- *El principio de legalidad de la Administración*

Lección 5.- *El acto administrativo*

Lección 6.- *La eficacia de los actos administrativos*

Lección 7.- *El procedimiento administrativo*

Lección 8.- *La ejecución forzosa de los actos administrativos: la coacción administrativa*

Lección 9.- *Las garantías del administrado: los recursos administrativos y los recursos contencioso-administrativos*

Lección 10.- *Los contratos del sector público (Remisión)*

Lección 11.- *La responsabilidad patrimonial de la Administración*

Lección 12.- *La expropiación forzosa*

5. DURACIÓN

Semestral

6. MÉTODO DE ENSEÑANZA

Exposiciones orales: las sesiones ordinarias de clase se basarán en la exposición oral de los temas por las y los estudiantes.

Tutorías: el/la estudiante podrá apoyar su estudio semanal en las tutorías que ofrece el profesor, tanto de un modo individual como colectivo.

Prácticas y seminarios: podrán realizarse prácticas y seminarios de apoyo de las lecciones teóricas.

Debate en campus virtual: en base a un tema propuesto, las/los estudiantes podrán debatir en el campus virtual.

7. REGLAS DE CORRECCIÓN AL ENVIAR CORREOS ELECTRÓNICOS Y NORMAS DE ASISTENCIA Y DE COMPORTAMIENTO EN EL AULA

REGLAS DE CORRECCIÓN AL ENVIAR UN MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO

El correo electrónico se ha convertido en una herramienta de comunicación habitual en cualquier entorno educativo, probablemente gracias a algunas de las cualidades que tiene: la efectividad, la rapidez y la diversidad de textos que se pueden enviar, ya que permite la precisión de la comunicación escrita y la transmisión prácticamente instantánea del mensaje. No obstante, a menudo los mensajes que se envían mediante el correo electrónico son textos de mala calidad, porque han sido escritos en un estilo telegráfico, con un cierto desorden formal y de contenido e, incluso, con una ortografía poco esmerada. Probablemente, la principal ventaja del correo electrónico, su inmediatez, ha hecho que los mensajes electrónicos se elaboren de una manera rápida y poco cuidadosa, como si no tuvieran las propiedades de documento de una cierta permanencia –y, por lo tanto, de compromiso para el autor– que, generalmente, se atribuyen a los textos escritos enviados por otros medios tradicionales: una carta, un informe, un presupuesto, etc.

El hecho de que un mensaje se pueda transmitir con rapidez no quiere decir que lo tengamos que escribir con prisas. Hay que adecuar siempre el contenido y el lenguaje del escrito a la ocasión.

En el ámbito educativo, nos movemos siempre en un cierto nivel de formalidad: los textos que enviamos electrónicamente tienen que redactarse con la misma atención que dedicaríamos a una nota o a una carta breve, y las convenciones formales que requieren también son similares a las de los textos escritos de uso social en general.

La comunicación en el entorno virtual es unidireccional y diferida

Un texto se escribe generalmente para comunicarse con una persona que no está en el mismo lugar o en el mismo momento en el que se produce el mensaje. La comunicación escrita es unidireccional y diferida porque, a diferencia de la conversación coloquial, no permite la interacción simultánea entre emisor y receptor.

Como el emisor no puede verificar instantáneamente si el receptor comprende bien todos los detalles del mensaje, ni el receptor puede pedir aclaraciones en aquel mismo momento, la comunicación asíncrona tiene ciertos inconvenientes. No obstante, también supone una ventaja el hecho de poder planificar, redactar y revisar el escrito antes de enviarlo, con el fin de comprobar que transmite exactamente aquello que queríamos transmitir.

Por las características de la situación, al aportar datos, dar explicaciones e instrucciones o expresar una opinión por escrito, tenemos que intentar ordenar el contenido, expresar las ideas de manera clara y usar un lenguaje preciso, es decir, hay que usar los recursos de presentación formal, redacción y estilo que garanticen al máximo la comprensión efectiva del mensaje. Sólo así conseguiremos el objetivo comunicativo. **En caso contrario, no hay comunicación y se puede provocar que el destinatario no responda al mensaje enviado.**

Los mensajes escritos tienen carácter de documento

Tradicionalmente la lengua oral se ha considerado efímera o huidiza. La lengua escrita, por el contrario, tiene vocación de permanencia. Los textos escritos se consideran documentos. No es diferente el carácter de los mensajes de correo electrónico, que son mensajes escritos, a pesar de la sensación de proximidad que nos pueda producir la inmediatez del medio.

Cuando alguien recibe un mensaje de correo electrónico, puede conservarlo en sus archivos para releerlo pasado un tiempo y guardarlo como fuente de información sobre algún tema. Incluso, puede enviarlo a otras personas sólo pulsando una tecla. Por eso, es recomendable tener en cuenta un aviso que se encuentra a menudo en espacios de Internet que ofrecen consejos para comunicarse en la red: **“No escribáis nada de lo que os podáis arrepentir: cuando enviáis un mensaje, no sabéis dónde irá a parar ni quien lo leerá”.**

Por ello, en la COMUNICACIÓN ESTUDIANTE-PROFESOR, es especialmente importante mantener siempre un tono respetuoso y cordial hacia los destinatarios y hacia otras personas, expresar las opiniones de manera no agresiva y utilizar la lengua con corrección.

Al redactar nuestros mensajes tenemos que seleccionar la información con criterios de economía, para que las ideas principales queden bien destacadas. Además, tendremos que poner una atención especial en evitar vacíos de informaciones necesarias, ambigüedades y, en general, expresiones que puedan originar malentendidos.

Un mensaje escrito transmite mucha información sobre el autor. Si un escrito es claro, preciso, correcto, amable, el lector asocia estas cualidades también a la persona que lo ha

redactado.

Hay que recordar que los errores lingüísticos, de ortografía y de tecleo transmiten una imagen descuidada. Antes de enviar un mensaje, hay que hacer siempre una lectura atenta para detectar cualquier tipo de error. **No se deben utilizar signos de exclamación o interrogación innecesarios o inapropiados, ni tampoco las mayúsculas. Se trata de una expresión, aparte de informal e incorrecta, inadecuada y muestra poca educación y respeto. No es una forma normal de comunicación en un entorno académico, por lo que éste puede optar por no responder.**

En la comunicación estudiante-profesor deberá emplearse siempre y en todo caso la dirección institucional (ucm.es). Asimismo, cada estudiante deberá configurar su campus virtual con esta cuenta de correo electrónico. No se responderán correos electrónicos recibidos desde cuentas no institucionales como, por ejemplo, gmail, yahoo, etc.

Diez pasos para elaborar mensajes de correo electrónico

A continuación, se exponen diez pasos a la hora de preparar sus mensajes de correo electrónico:

1.Escoja un buen título identificador para el mensaje: una o dos palabras o una frase muy breve. **2.** Escriba un saludo adecuado al nivel de formalidad de la situación. **3.** Tengan siempre en cuenta el punto de vista de la persona destinataria. **4.** Hagan unas notas breves o un guión con la información o los datos que quieran transmitir. **5.** Redacten el mensaje pensando primero en el contenido. **6.** Revisen el contenido del primer borrador: ¿dice todo aquello que tiene que decir y sólo aquello que tiene que decir? **7.** Revisen la forma del texto: tratamiento, concordancia verbal, corrección lingüística. **8.** Escriban un texto de despedida adecuado al mensaje y al saludo. **9.** Hagan una lectura atenta del mensaje, pensando sobretodo en la persona que lo recibirá. **10.** Y, finalmente, verifiquen los datos de la transmisión.

Finalmente, debemos tener en cuenta que nos movemos en un contexto académico por lo que la comunicación debe realizarse con un tono informal, diferente al que podamos empleamos con nuestros amigos y familiares.

NORMAS DE ASISTENCIA Y DE COMPORTAMIENTO EN EL AULA

En el aula, está prohibido hablar (excepto cuando lo indica el profesor), reír, comer, beber y cualquier otro comportamiento que no se ajuste a los usos normales de un aula de enseñanza. Está prohibido el uso de aparatos electrónicos con una finalidad lúdica. Sólo se autoriza el uso de teléfonos móviles u otros instrumentos de comunicación con el exterior, en casos de urgencia y extrema necesidad.

En las sesiones ordinarias, se podrá entrar una vez comenzada la clase, en los casos en los que el/la estudiante haya sufrido un contratiempo sobrevenido (avería en el metro, atasco, etc.).

En las sesiones en las que se realice alguna prueba de evaluación continua, prueba de validación o examen, sólo se permitirá la entrada en el aula, una vez comenzada la prueba, con un justificante, que podrá presentarse en el momento o con carácter posterior, con la finalidad de que la/el estudiante pueda cumplimentar su prueba, respetando, por consiguiente, el derecho de la/el estudiante a ser evaluada/o.

Está prohibido todo comportamiento que sea contrario a los principios y valores que consagra la Constitución Española. En concreto, la violencia, así como la expresión del odio y la discriminación, por motivos de sexo/género, raza, religión, origen, orientación sexual y cualquier otra circunstancia personal y social. La/el estudiante que infrinja esta norma se someterá al procedimiento disciplinario correspondiente.

8. USO DE LA MENSAJERÍA INSTANTÁNEA EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO

Las aplicaciones de mensajería instantánea pueden ser herramientas muy útiles en el contexto de los estudios reglados y, específicamente universitarios, para transmitir ideas, charlar sobre las incidencias de clase, enviar archivos, organizar y estar atentos del día a día de los estudios que se están cursando. Sin embargo, **en las conversaciones múltiples que se desarrollan, también es fácil pasar a la indignación, la crítica irreflexiva contra profesores (y también, estudiantes y demás personal universitario) o a discusiones y generalizaciones que encienden los ánimos de los participantes en el grupo de mensajería.** En esta modalidad de comunicación es probable la **propagación de rumores** que son ajenos al profesor o al programa de la asignatura pero que su repetición en el grupo cerrado permite considerar equívocamente la veracidad de los mismos, sin haber realizado la necesaria labor de contraste, conduciendo a los participantes al error.

Con la finalidad de que el desarrollo del curso pueda realizarse en un ambiente adecuado que permita el aprendizaje continuado del/la estudiante, sin recibir interferencias nocivas para dicho proceso, es recomendable que los participantes en dichos grupos tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

- El **respeto** debe presidir dichas conversaciones. Debe recordarse que nos movemos en un ambiente académico, por lo que el respeto es una

cualidad que debe extremarse. Por consiguiente, no caben los comentarios ofensivos de ningún tipo.

- Antes de escribir, se debe reflexionar sobre lo que se quiere comentar. Por ello, se recomienda dejar pasar un espacio de tiempo prudente antes de responder. Así se podrá formular la argumentación con una mayor neutralidad, frialdad y objetividad y enviar el mismo mensaje, despojado de apreciaciones inadecuadas desde la óptica de la exigible disciplina académica.
- No asumir de entrada cualquier idea, comentario o afirmación que otro/s participante/s pueda/n reflejar. Se recomienda **dudar sobre la credibilidad de los contenidos**, deberá asegurarse la veracidad (para lo cual, el profesor, no participante en el grupo, es la persona más indicada para aclarar dicha información) y no hacer, por tanto, juicios previos.
- El participante debería evitar dejarse llevar por **alarmas falsas o innecesarias**. El participante no debe asumir como propio lo que puede afectar de una manera individual a otro alumno/a en base a circunstancias específicas. No deberán asumirse como colectivas las circunstancias individuales. Cada uno debe asumir sus responsabilidades.
- No etiquetar ni juzgar. **No deberán realizarse imágenes falsas de los no participantes** (así como de los propios participantes) como profesores, estudiantes, resto del personal de la Universidad o, incluso, familiares.
- Se deberá **prescindir de la referencia a lo personal, así como enviar mensajes basura (fotos, chistes, etc.) que puedan dañar los derechos de la personalidad de terceros o de los propios participantes**.
- Hay que tener en cuenta la **descontextualización**. Cuando recibimos un mensaje por esta vía habrá que dar importancia al contexto en el que se ha producido el contenido que el participante quiere transmitir, sobretodo si utiliza recursos como la exageración o la falsedad.
- La problemática que observe uno de los participantes, no tiene porqué ser real. Los pensamientos, emociones, sensaciones y reacciones que

causa la evolución en el proceso de aprendizaje a un/a estudiante, no tienen porqué coincidir con los del resto de los/las estudiantes. Por ello, **las opiniones de los demás deberán observarse como opiniones individuales y no asumirlas como cuestión de principio.** En cualquier caso, es aconsejable que los problemas que tenga cada estudiante de una manera individual, trate de resolverlos con el profesor, acudiendo a tutoría. El grupo, si bien puede servir de desahogo, no resolverá el problema.

- Se recomienda no entrar en discusiones personalizadas.
- Se recomienda **cuestionar los beneficios de la participación activa o pasiva en el grupo si en él se promueve un clima de tensión.** El estudio del/la estudiante debe llevarse a cabo en el clima más tranquilo y agradable posible para la adecuada adquisición de los conocimientos. **El clima de tensión puede contaminar el aula presencial afectando negativamente al colectivo en su conjunto.**

Si bien estos grupos cerrados y diferenciados pueden dar una apariencia de privacidad, en realidad **cuando se envía un mensaje, el remitente no sabe si finalmente dicho mensaje sólo será recibido por los miembros del grupo. El mensaje puede trascender a terceras personas, mediante su reenvío por cualquier participante del grupo.** Por ello, no deberá olvidarse que la **difamación** (la reputación académica del profesor o el honor de la Universidad como persona jurídica), el **insulto**, la **descalificación infundada a profesores** (y también a estudiantes u otro personal de la Universidad), la **falsedad** de las afirmaciones, son conductas **constitutivas de infracción**, contempladas en la normativa **de disciplina académica**, por lo que los participantes deberán tenerlo en cuenta.

La sensación errónea de pertenencia a un grupo, así como la aparente impunidad que reina en él, debido a que no se tiene delante, en presencia física, a la persona a la que se dirige directa o indirectamente el mensaje, favorece los comentarios, actitudes y tomas de postura que en un contexto presencial o virtual más abierto no surgen porque se es consciente de que pueden ser claramente constitutivos de infracción y sanción.

Este espacio aparentemente cerrado parece que da pie a la exageración, a argumentos escandalosos y puede promover y crear el clima de tensión

antes referido del que se debe huir en el proceso de aprendizaje y adquisición de los conocimientos y competencias de cada asignatura. **La agresividad verbal no cabe en un contexto académico.**

Por todo ello, se anima a la atenta toma en consideración y reflexión de estas recomendaciones antes de participar activa o pasivamente en grupos –aparentemente- cerrados de aplicaciones o plataformas de mensajería instantánea, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento del desarrollo de la asignatura.

9. EVALUACIÓN

La asignatura se orienta a una metodología de evaluación continua. La evaluación continua constará de los siguientes contenidos:

Condición necesaria. Una ausencia a más de 5 sesiones excluye de la evaluación continua. Esta condición no es susceptible de excepción.

- Clases teóricas y prácticas. 35%
- Debates en Seminarios. 15%
- Trabajos individuales y en grupo. 20%
- Examen final. 30%

- TOTAL 100%

Los porcentajes de ponderación son orientativos y podrán variar en función del nivel del colectivo, número de inscritos y evolución del curso.

Estos porcentajes se desglosan en las siguientes actividades y valoración:

- Prueba de Evaluación Continua nº 1: 2 puntos
- Prueba de Evaluación Continua nº 2: 2 puntos
- Prueba de Evaluación Continua nº 3: 2 puntos

Exposiciones diarias de las lecciones: 4 puntos. La exposición de cada lección (presencial) vale 0,3, excepto las lecciones 5 y 7, que valen 0,5 y la lección 6, que vale 0,6. Las prácticas se realizarán al hilo del estudio de los temas.

Los/las estudiantes que superen la evaluación continua deberán presentarse a una prueba de validación o al examen.

Transitoriamente, se contempla la realización de un examen (E) en febrero y/o junio, para estudiantes que hayan faltado a clase más de cinco sesiones (presencial) o no hayan superado la evaluación continua.

Detalle de los sistemas de evaluación:

Sistema de evaluación continua:

Implica la realización de las actividades de evaluación continua, especialmente, el estudio y exposición oral semanal de los temas del programa, la realización de prácticas y tres pruebas de evaluación continua (PEC) de los temas estudiados.

Si la Propuesta de Calificación Final (PCF), es decir, la suma de las tres PEC –a la que habrá de añadir las evaluaciones del resto de actividades- es igual o superior a 5, el/la estudiante podrá optar entre la realización de una prueba de validación (PV) o el examen. En el caso de que el/la estudiante opte por la PV, ésta servirá a modo de verificación de la asimilación de los conceptos básicos de la asignatura, siendo la nota final la PCF. Los debates virtuales servirán para subir nota.

La PV constará de dos preguntas genéricas del Programa. La no superación de la PV supondrá no haber superado la EC y, por consiguiente, un suspenso de la asignatura, debiéndose presentar en la siguiente convocatoria.

Si el/la estudiante opta por el examen, la PCF hará media con respecto de la nota obtenida en él. No obstante, si del examen obtiene una calificación superior a la de la PCF, prevalecerá la nota del examen. **Para seguir el método de evaluación continua, es necesario realizar todas las PEC, la PV o Examen y el resto de actividades que, en su caso, sean propuestas como obligatorias en clase.** Las exposiciones diarias, si no se realizan, no supone la exclusión de la evaluación continua, si bien la/el estudiante deja de ser evaluado de la lección correspondiente. Si no asiste por motivo justificado y desea ser evaluado, podrá exponer el tema en tutoría mediante la presentación de un justificante que acredite fehacientemente la imposibilidad de asistencia el día correspondiente.

En el caso de que la/el estudiante tenga más de 5 faltas de asistencia, perderá la evaluación continua, conservando el derecho a presentarse al examen del sistema de evaluación final.

Se recomienda seguir el sistema de evaluación continua.

Sistema de evaluación final.- aplicable a las/los estudiantes que pierden la evaluación continua por faltas de asistencia o no realizan las pruebas o actividades exigidas como obligatorias en las condiciones antes explicadas. Deberán presentarse al examen de la convocatoria ordinaria y/o extraordinaria.

10. LENGUA

Todas las clases se imparten en castellano, sin perjuicio de que podrán manejarse documentos en francés o inglés para la preparación de seminarios de debate sobre sentencias.